

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24827 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 240/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000484 se ha dictado en fecha 20/05/2019 auto de declaración de concurso necesario del deudor don Francisco Antonio Olmos Ros, con DNI 34.808.576-P

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Dionisio Campillo Antolinos, con despacho profesional en calle D. Antonio Prior número 4, 30140 de Santomera (Murcia), teléfono 968.861101, fax 968.863261 y correo electrónico jurídico@arrowauditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Dar traslado del plan de liquidación presentado con la solicitud de concurso para que el deudor y los acreedores puedan realizar alegaciones en el plazo de quince días.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 28 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190032255-1